



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RUEGO PARA REGULACIÓN REGLAMENTARIA DE USO Y ADJUDICACIÓN SILLAS Y PALCOS EN LA CARRERA OFICIAL DE LA SEMANA SANTA

María Teresa De Terry Ollero, Concejala-Portavoz adjunta del Grupo Municipal Vox (GMVOX) en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, cuyos datos son conocidos, presenta el siguiente RUEGO al Pleno:

ESPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Semana Santa de Dos Hermanas está consolidada como la mayor expresión de religiosidad popular de nuestra ciudad donde las notas de cotidianeidad y presencia de las corporaciones religiosas en la ciudad y su imbricación en el tejido social no constituye un fenómeno reciente y ello con independencia de la atracción que pueda tener para el público en general, el desfile de las cofradías no tendrá, en ningún caso, la consideración de espectáculo público, por cuanto que no se organiza con dicha finalidad, sino con el único y exclusivo propósito de realizar estación de penitencia a la Santa Iglesia, manifestación esencialmente **religiosa**.

Teniendo en cuenta la aconfesionalidad del Estado contemplada en el artículo 16 de la Constitución y comprobado tras la celebración de la Semana Santa nuevamente en vía pública una confusión entre las autoridades eclesiásticas y civiles asistentes/participantes en la misma, constatada la **inexistencia** de espacio/palcos/sillas destinadas a Protocolo del Excmo. Ayuntamiento y viendo cómo la Alcaldía ocupaba espacio en el placo del Consejo de Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas se ve recomendable que la concesión de uso gestionada directamente por el Consejo contemple lo anterior.

Por otra parte, la existencia de la aglomeración de personas en la denominada carrera oficial en las sillas y zonas adyacentes hacen recomendable la presencia policial permanente. La experiencia permite aventurar la necesidad de contar con presencia fija de tales funcionarios amén de la existencia en otras ciudades de un **escuadrón de Gala** <Sevilla o Jerez de la Fra. son sólo unos ejemplos> que permiten, además, ofrecer una representación del Instituto Armado de la ciudad para la prestación de un servicio permanente de seguridad y de escolta al inicio/fin de las Cofradías, montando guardia fija en prevención de hechos delictivos.

Por todo lo expuesto

Código Seguro De Verificación:	/LGTswwTYOrF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	22/04/2022 14:27:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//LGTswwTYOrF/w0R0Y78/g==		





Excmo. Ayto. Dos Hermanas



RUEGA

PRIMERO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se promueva la actualización de **reglamento** de adjudicación y uso de los espacios de carrera oficial del Consejo de Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas consensuado con éstas y que disponga ordenadamente la distribución de palcos/sillas/zonas de visibilidad a pie donde se determine la zona protocolaria de representación de autoridades civiles diferenciada de la representación de autoridades eclesiásticas y reserve una zona para atender peticiones de carácter social.

SEGUNDO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se promueva la participación de un **escuadrón de Gala** del Cuerpo de Policía Local que monte servicio permanente de seguridad y escolta de Cofradías de inicio a fin de la carrera oficial.

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie del documento

María Teresa De Terry Ollero
Concejal- Portavoz adjunta GMVOX

Código Seguro De Verificación:	/LGTswwTYOrF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	22/04/2022 14:27:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//LGTswwTYOrF/w0R0Y78/g==			